



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

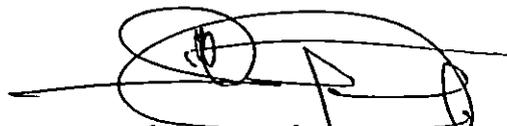
Medellín, once (11) de junio de dos mil quince (2015)

| | |
|------------------|--|
| Medio de control | Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral |
| Demandante | Haroom Betancur Berrio |
| Demandado | Municipio de Medellín |
| Radicado | 050013333026 2013 - 01037 00 |
| Instancia | Primera |
| Asunto | Fija fecha para audiencia inicial |

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, se convoca a las partes, a la **AUDIENCIA INICIAL** consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día **martes 01 de septiembre de 2015, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en la sala de audiencia número 4 del edificio Atlas primer piso.**

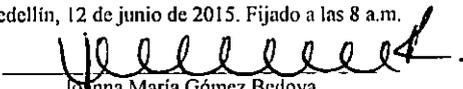
Se advierte a los apoderados que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 182 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, la inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de multa por dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SAÚL MARTÍNEZ SALAS

JUEZ

| |
|---|
| <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. el auto anterior.</p> <p>Medellín, 12 de junio de 2015. Fijado a las 8 a.m.</p>  <p>Johanna María Gómez Bedoya Secretaría</p> |
|---|